CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA** *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

No	677	~~DE~~	2024	CELEBRADO CON	EGEOSUR SAS

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía									**MC-014-2024**	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	05/09/2024		Oferta seleccionada		EGEOSUR SAS, R.L DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1124861667						
Contratista	EGEOSUR SAS				PN	X	PJ		C		UT
	NIT	Nit: 901498148-7 C.C 1124861667			Domicilio			Mocoa - Putumayo.			
Plazo del contrato	**Quince (15) dias**		CDP No.	933		Valor		$ 999.000			

PN = Persona Natural **PJ =** Persona Jurídica **C =** consorcio **UT =** Unión Temporal ***MM =** Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **ARGENIS LASSO OTAYA,** identificada con la C.C. N° 69.055.280 de San Francisco de Putumayo, quien en su condición de Directora General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-014-2024** y según las siguientes consideraciones: **1ª.** Que el día 03/09/2024 se publico en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. **MC-014-2024** . **2ª.** Que, el día 06/09/2024 se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron una (01) propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II. **3a.** Que, de acuerdo al artículo **2.2.1.1.2.2.6** del decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar la oferta económica presentada por EGEOSUR SAS, identificado con Nit No. 901498148-7 R.L DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1124861667, concluyendo que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública. **4ta.** Que para efectos de evaluar la oferta, el menor precio se determinará con base en el valor total **unitario** de la oferta. **5ta**. Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **UN MILLON SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.007.500) IVA INCLUIDO,** respaldado por el CDP No. 933 del 15/08/2024 **5ta.** Que el proponente presentó los documentos requeridos en la invitación dentro del término establecido siendo finalmente seleccionada por el comité evaluador la oferta presentada, **6ta.** Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted presentada constituyen para todos los efectos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Fabian Alexander Murcia Gasca	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	David Andrade Delgado	Contratista Corpoamazonia	Firma	

el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera. 8va. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: Suministrar impresora, copiadora y escáner con inyección de tinta, conexión USB, conexión inalámbrica wifi, resolución impresión 5760 x 1440 dpi, velocidad de impresión en blanco y negro 33 ppm, velocidad de impresión a color: 15 ppm, dimensiones: 17.9 x 37.5 x 34.7 cm, incluye tinta, tamaño de impresión 215.9 x 1200 mm, capacidad de carga: 100 hojas máximo y un peso de 3.9 kg para la sede central de Corpoamazonia.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

De acuerdo con la información de la necesidad con que se cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

Descripción	Cantidad
Impresora, copiadora y escáner con inyección de tinta, conexión USB, conexión inalámbrica wifi, resolución impresión 5760 x 1440 dpi, velocidad de impresión en blanco y negro 33 ppm, velocidad de impresión a color: 15 ppm, dimensiones: 17.9 x 37.5 x 34.7 cm, iincluye tinta, tamaño de impresión 215.9 x 1200 mm, capacidad de carga: 100 hojas máximo y un peso de 3.9 kg (1 AÑO DE GARANTÍA)	1

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato se obligará a prestar con sus recursos humanos, técnicos y logísticos todas y cada una de las actividades necesarias para la total ejecución del objeto del contrato a celebrar.

En todo caso, el objeto comprende el suministro del elemento señalado en el cuadro "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", descripción y cantidades que deben ser incluidas y consideradas en el análisis de precios unitarios, incluyendo el suministro de todos los materiales, mano de obra y el transporte para la total ejecución del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Fabian Alexander Murcia Gasca	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	David Andrade Delgado	Contratista Corpoamazonia	Firma	

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga con la Entidad Estatal contratante a ejecutar las siguientes obligaciones:

a) El contratista se compromete a entregar la impresora a color adjudicada de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.
b) La entrega debe realizarse de conformidad con las normas legales aplicables que rigen este tipo de contratos
c) El contratista asume todas las demás obligaciones derivadas de la propuesta presentada durante el proceso de adjudicación. Esto incluye, entre otras cosas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la impresora, la garantía de calidad del producto y el cumplimiento de los plazos de entrega acordados.
d) El proveedor se compromete a cumplir con todas las normativas legales y regulaciones pertinentes relacionadas con la adquisición, transporte y entrega de la impresora.
e) En caso de que la impresora entregada presente deficiencias o no cumpla con las especificaciones acordadas, el contratista se compromete a asumir la responsabilidad correspondiente y a tomar las medidas necesarias para corregir la situación, ya sea reemplazando el producto o proporcionando el servicio de reparación necesario.

2.3.1. OBLIGACIONESDE LA ENTIDAD.

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato.
e) Adelantarlas gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 999.000) IVA INCLUIDO,** con todos los gastos y costos directos e indirectos incluidos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Fabian Alexander Murcia Gasca	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	David Andrade Delgado	Contratista Corpoamazonia	Firma	

No	677	DE	2024	CELEBRADO CON	EGEOSUR SAS

Corpoamazonia cancelara el valor total del contrato una vez se haya prestado el 100% del servicio que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, al contratista como contraprestación del servicio objeto del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Subdirección Administrativa y financiera de la entidad, y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.
Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CUARTA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** __ **Funcionamiento:** X_

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**		X
	RUBRO		**RECURSOS**		
	01-2.1.2.01.01.003.03.02		2512		
No. de CDP	**933**	F/Expedición	15/08/2024	Vigencia	2024

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes serán entregados personalmente por el proveedor o su delegado, en las instalaciones de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera 17 No. 14 - 85 Barrio La Esmeralda, en el Municipio de Mocoa – Putumayo.

SEXTA - SUPERVISIÓN:

CARGO
Subdirector de Administración Financiera

O quien remplace o haga sus veces.

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Fabian Alexander Murcia Gasca	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	David Andrade Delgado	Contratista Corpoamazonia	Firma	

El valor unitario de los bienes y servicios que se registre en el contrato estarán sujeto a reajustes dependiendo de los incrementos o disminuciones que decrete el Gobierno Nacional; se tendrá en cuenta el valor total del presupuesto asignado.

SEPTIMA – GARANTÍAS:
El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
Calidad de los elementos a entregar.	20% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y un (01) año más, a partir de la aprobación de la garantía.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del concurso de méritos y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debeser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre del concurso de méritos se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Fabian Alexander Murcia Gasca	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	David Andrade Delgado	Contratista Corpoamazonia	Firma	

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y hasta la adjudicacióndel concurso de méritos.
- No se perfeccione y legalice el contrato dentro del período establecido por la entidad, sinque se justifique debidamente la mora.

Corpoamazonia hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

OCTAVA - MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria

DECIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

UNDÉCIMA - INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por el o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Fabian Alexander Murcia Gasca	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	David Andrade Delgado	Contratista Corpoamazonia	Firma	

pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

DUODÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Para su perfeccionamiento se firma y para su ejecución requerirá de: **a.** Aprobación póliza de garantías. **b.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. **c.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de CORPOAMAZONIA.

Dado en Mocoa Putumayo a los, 2024 SET. 10

Por **CORPOAMAZONIA**
Argenis Lasso Otaya
ARGENIS OBDULIA LASSO OTAYA **Directora General**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó jurídicamente	Fabian Alexander Murcia Gasca	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	David Andrade Delgado	Contratista Corpoamazonia	Firma	